

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**VALDILECHA**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace pública la aprobación definitiva del siguiente Estudio de Detalle por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2026, y remitido a la Comunidad de Madrid para depósito e inscripción en el registro administrativo de los Planes de Ordenación Urbanística el día 3 de julio de 2026.

Tipo de instrumento: Estudio de Detalle.

Ámbito: parcela situada en la calle Miguel de Cervantes, n.º 15.

Referencia catastral: 4608009VK8640N0001AB.

Instrumento que desarrolla: Plan General.

Objeto:

- Ordenación interior de la parcela objeto de Estudio de Detalle
- Definición del área de movimiento privativa dentro de la parcela.
- Establecimiento de retranqueos a los linderos externos.
- Justificación numérica del cumplimiento de máximos de los estándares urbanísticos de obligado cumplimiento según el Plan General.
- Delimitación del área de acceso (paso mancomunado) a la parcela desde la calle Miguel de Cervantes.

Calificación del suelo: suelo urbano consolidado.

Lo que se hace público para general conocimiento y entrada en vigor desde el mismo día de la presente publicación. Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valdilecha, a 6 de julio de 2026.—El alcalde, José Javier López González.

(01/11.377/26)

